



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2017, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal para el año 2017, del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados. (Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Navalcarnero, 1 de Febrero de 2017

JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Alcalde-Presidente